Medellín, 10/06/2021

Señora
Catalina García Robledo
Supervisora Convenio 05004632021
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF

Asunto: Respuesta requerimiento con radicado No. 202131300000082401.

Referencia: Convenio interadministrativo No. 05004632021de 2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado "De Cero a Siempre" y de la Política Departamental "Buen Comienzo Antioquia", a través de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de los programas y servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera infancia", y de acuerdo con la "Guía Orientadora para el apoyo a la supervisión de las modalidades de atención a la Primera Infancia".

Cordial saludo,

En atención a requerimiento relacionado en el asunto, la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud realizó solicitud de información y documentación a los contratistas, con la finalidad que dieran respuesta y enviaran las respectivas acciones de mejora en caso que fuera procedente, respecto a las novedades en cuanto a entrega de AAVN del mes de abril, evidenciados por la supervisión ejercida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

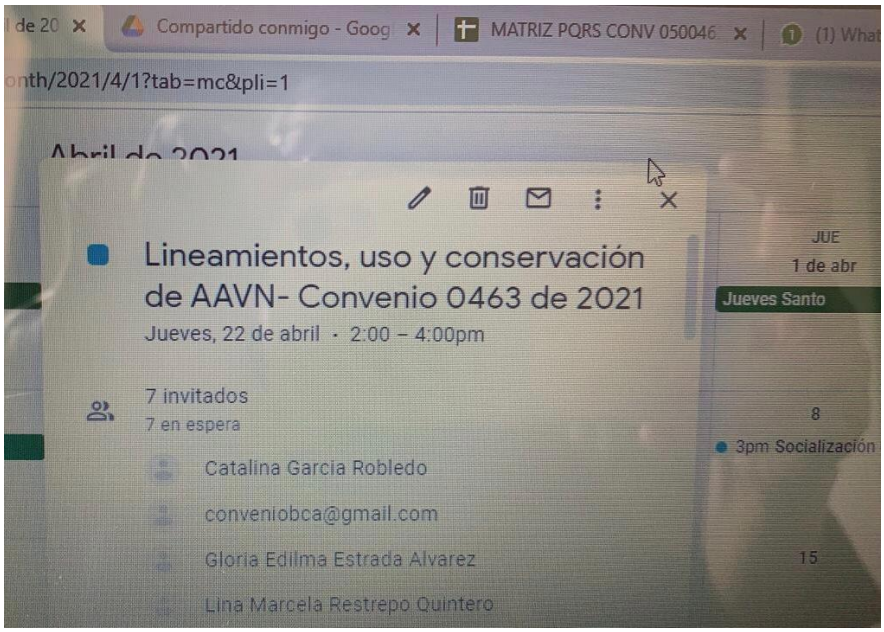
En tal sentido procedo a informarle según orden de cada una de las solicitudes relacionadas:

1. Informar y evidenciar cuándo y cuál fue la instrucción que se brindó a las EAS para la entrega de los AAVN en el mes de abril.

El 22 de abril de 2021, se convocó a la capacitación denominada; "Lineamiento, uso y conservación de AAVN- Convenio 0463 de 2021", donde se contó con el acompañamiento de la supervisión del convenio del ICBF y se socializó el formato para el diligenciamiento de entrega de AAVN, así mismo en el marco de dicho encuentro con las EAS, se emitieron los lineamientos que regirían para la entrega del alimento para el mes de abril – consumo mayo, que como bien se menciona en el requerimiento que le dio origen a esta respuesta, se solicita el diligenciamiento de dicho formato sólo para la entrega del mes de abril y esto válido sólo por una unidad entregada de AAVN; en ese mismo sentido fue la instrucción.

En ningún momento se dieron directrices diferentes a las socializadas en el desarrollo de esta capacitación, siendo la misma información, transmitida a todos las Entidades Administradoras del Servicio.

- Evidencia de convocatoria a la capacitación.



2. Verificar e informar las razones por las cuales la EAS COOMEI realizó doble entrega de AAVN, sin acatar las orientaciones de ICBF para la entrega y consumo del AAVN para el mes de abril.

De acuerdo con lo informado por parte de la EAS “Coomei”, la principal razón por la que se entregó doble unidad de AAVN, se debió a una confusión que nace con la entrega del alimento de alto valor nutricional, por parte del punto primario del municipio que, a pesar de no haberse iniciado atención efectiva, este le entregó a la EAS dicha cantidad, indicando que la Bienestarina era para el consumo en el mes de marzo y en el mes de abril, tal como reposa en las actas diligenciadas en su recepción, y en consecuencia, la entidad administradora del servicio (EAS), sin actuar de mala fe, procedió a realizar la entrega.

El operador “Coomei”, dada la novedad presentada, escaló dicha situación con la supervisión de Buen Comienzo Antioquia donde informó y solicitó orientación al respecto frente a cómo se podrían subsanar los formatos de entrega de AAVN en el municipio de

Caracolí y Puerto Triunfo, además de compartir las actas de entrega del alimento. Esta novedad se escaló inmediatamente mediante correo electrónico con la supervisión del Convenio Interadministrativo para su tratamiento.

3. Remitir los formatos de entrega de AAVN f2.p5.pp formato entrega alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios v4 correspondiente a las entregas realizadas en los municipios Puerto triunfo, Caracolí y Puerto Berrio.

Se anexan las planillas iniciales de los municipios solicitados.

4.Tomar los correctivos necesarios para prever la repetición de situaciones de esta índole o similares.

Se ha puesto en conocimiento por medio de los diferentes encuentros y capacitaciones, como debe realizarse el diligenciamiento de los formatos de entrega de AAVN de manera correcta, además de reiterar al operador escalar cualquier novedad que requiera atención o autorización por parte de la supervisión de manera inmediata.

Desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, reiteramos nuestro compromiso con la calidad en la atención y nos disponemos para realizar las acciones de acompañamiento técnico que requieran las entidades a fin de mejorar la prestación del servicio, así como a continuar aplicando el procedimiento de supervisión requerido para instar a las entidades al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se anexa la siguiente información:

1. Formatos de entrega de AAVN de los municipios Puerto triunfo, Caracolí y Puerto Berrio.
2. Actas de entrega en punto primario de Puerto triunfo, Caracolí y Puerto Berrio.

Cordialmente.

NEIDA ELENA GARCIA PULGARIN

NGARCIAP

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julián David Blandón Urrego– Profesional jurídico		09/06/2021
Revisó:	Olga Yaneth Restrepo Rondón – Nutricionista. Enlace convenio BCA.		09/06/2021
Revisó:	Adriana María Cuervo- Coordinadora Buen Comienzo Antioquia		10/06/2021
Aprobó:	Adriana Yaneth Suárez Vásquez – Gerente e Infancia, Adolescencia y Juventud		10/06/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			